

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de agosto de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de lograr la reposición de elementos de iluminación, incluyendo mano de obra y materiales con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

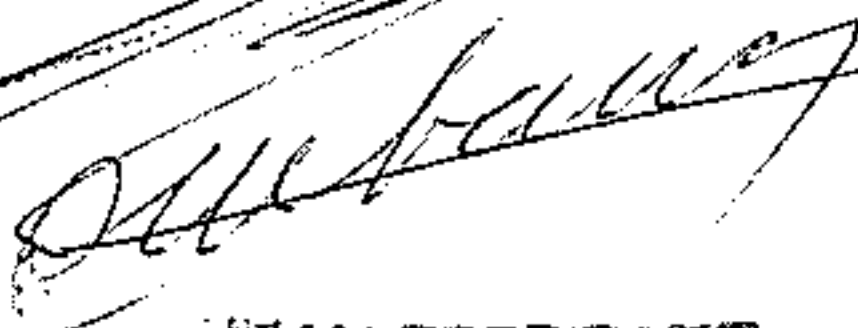
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 6.-

2°) El monto aproximado -que asciende a la suma de AUSTRALES SEIS MIL (A 6.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

A 4.500.- A la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) y

A 1.500.- A la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-
ame



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION